



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA  
SALA UNICA)

E-mail: [stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS**  
**AREA LABORAL**

Hoy treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho (8:00) de la mañana, INICIA el TRASLADO por el término de cinco (5) días a las partes apelantes (DEMANDADAS) para que PRESENTE LOS ALEGATOS POR ESCRITO, conforme lo establece el AUTO de fecha 26 de agosto de 2021. VENCE EL TRASLADO: el día viernes tres (3) de septiembre del mismo año, a las seis (6:00) de la tarde.

CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
ORDINARIO LABORAL  RAD: 54-518-31-12-001-2020-00052-01  APELACION SENTENCIA	RITA VALDERRAMA CÁRDENAS	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES S.A.	PARTE APELANTE DEMANDADAS Se inserta el auto de fecha 26 de agosto de 2021 consulta en el link.: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio</a> TRASLADOS	CINCO (5) DIAS	30 DE AGOSTO DE 2021  HORA: 8:00 A.M.	3 DE SEPTIEMBRE DE 2021  HORA: 6:00 P.M.	DR. ANDRÉS GÓMEZ JAIME MEJÍA

El ESCRITO DE ALEGATOS deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, [stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- Una vez vencido el TRASLADO por el término de cinco (5) días, (3 de septiembre de 2021), a las seis (6:00) de la tarde,
- Al día siguiente la Secretaría Fijará el traslado conforme al artículo 110 del CGP, por el término de un (1) día vencido éste, (6 de septiembre de 2021).
- Al siguiente día (7 de septiembre de 2021) se correrá traslado por el término de cinco (5) días a la otra parte no recurrente (Demandante) del escrito de ALEGATOS presentado por la parte apelante (demandada)

Esta información se puede consultar en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

En igual forma, se remitirá este traslado por correo electrónico a la parte apelante (Demandadas) que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el mismo.

---

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Alix Elena Contreras Valencia  
Secretario Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Plena**

## **Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d96ac5e4d76d7ba3237e7162773dd1bf0d5113e3807a13f177350c92b88d914**  
Documento generado en 27/08/2021 06:23:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**